

30249

DR. RAUL BARROS ROSERO
A B O G A D O.

18 SEP 2008
ESCANEAR

Quito, 15 de Septiembre del 2008

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

bm
Superintendencia de
Compañías
15 SET. 2008
Registro de Sociedades

Fco
11h30

De mi consideración:

Dr. Raúl Barros Rosero, Abogado en libre ejercicio de profesión,
a ustedes de la manera más comedida manifiesto lo siguiente:

Adjunto sírvanse encontrar la tercera copia certificada que
contiene la Cesión de Participaciones otorgada en la compañía
AGUIRRE & ASOCIADOS CIA. LTDA, por los cónyuges **NELSON**
GONZALO AGUIRRE SOLIS y señora **INES DEL CARMEN TAPIA**
ORBEA, a favor del señor **JAVIER EDUARDO TAPIA ORBEA** y, la
Cesión de Participaciones otorgada por los cónyuges **DARWIN**
PATRICIO RIVADENEIRA VITERI y señora **INES PAULINA AGUIRRE**
TAPIA, a favor de la señora **INES DEL CARMEN TAPIA ORBEA**.
Escritura que ha sido debidamente inscrita en el Registro Mercantil el
12 de septiembre del 2008.

Particular que me permito poner en su conocimiento, para los fines
legales pertinentes.

Además, solicito se me confiera una Nómina de Socios de la compañía
actualizada. *OK*

Notificaciones las retiraré de la Oficina de Documentación y Archivo de
esa Institución.

Atentamente



Dr. Raúl Barros Rosero
ABOGADO
Matrícula No. 10189 C.A.P.
c.c. 171306440-8



Sr. Nelson Aguirre Solís
GERENTE-GENERAL

OK
al

EXPEDIENTE No: 90632

INGRESADO AL SISTEMA
d. 18.09.08

ESCRITURA DE CESION DE DERECHOS

OTORGADA POR:

NELSON GONZALO AGUIRRE SOLIS Y SRA

DARWIN PATRICIO RIVADENEIRA VITERI Y SRA.

A FAVOR DE:

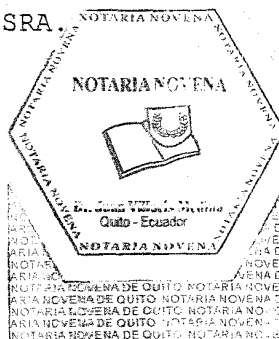
JAVIER EDUARDO TAPIA ORBEA E

INES DEL CARMEN TAPIA ORBEA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

C.R.



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy doce de Agosto del dos mil ocho, ante mi Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno Encargado, mediante oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de cinco de agosto del dos mil tres, comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte en calidad de CEDENTES el señor NELSON GONZALO AGUIRRE SOLIS y señora INES DEL CARMEN TAPIA ORBEA, de estado civil casados entre sí, DARWIN PATRICIO RIVADENEIRA VITERI y señora INES PAULINA AGUIRRE TAPIA, de estado civil casados entre sí, y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS el señor JAVIER EDUARDO TAPIA ORBEA, de estado civil casado, y; la señora INES DEL CARMEN TAPIA ORBEA, de estado civil casada, todos por sus

propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan y cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el contrato de Cesión de Participaciones de la compañía AGUIRRE & ASOCIADOS CIA. LTDA., al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, los cónyuges NELSON GONZALO AGUIRRE SOLIS y señora INES DEL CARMEN TAPIA ORBEA, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de profesiones Auditor y Empleada privada, respectivamente; y, los cónyuges DARWIN PATRICIO RIVADENEIRA VITERI y señora INES PAULINA AGUIRRE TAPIA, mayores de edad, de estado civil casados entre si, de ocupación comerciantes ambos, en calidad de CEDENTES; y el señor JAVIER EDUARDO TAPIA ORBEA, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación Empleado Privado, y la señora INES DEL CARMEN TAPIA ORBEA, mayor de edad, de estado civil casada, de ocupación empleada privada, en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse cual en derecho se requiere.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía AGUIRRE & ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaria Vigésima Quinta,

del cantón Quito, ante el Doctor Luis Ortiz Salazar, el diecinueve de enero del año dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciséis de marzo del dos mil uno; b) La Junta General Universal de socios, celebrada en la ciudad de Quito, el seis de agosto del dos mil ocho, autorizó previo el consentimiento unánime de los socios, la Cesión y Transferencia de 2 (dos), participaciones de la totalidad de las 240 (doscientas cuarenta), participaciones que poseen en la compañía los cónyuges NELSON GONZALO AGUIRRE SOLIS y señora INES DEL CARMEN TAPIA ORBEA, en favor del señor JAVIER EDUARDO TAPIA ORBEA, y la Cesión y Transferencia de la totalidad de las ochenta (80) participaciones que poseen en la compañía los cónyuges DARWIN PATRICIO RIVADENEIRA VITERI y señora INES PAULINA AGUIRRE TAPIA, en favor de la señora INES DEL CARMEN TAPIA ORBEA, conforme aparece de la copia del Acta de Junta General, que se acompaña como habilitante. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- En base a los antecedentes señalados los cónyuges NELSON GONZALO AGUIRRE SOLIS y señora INES DEL CARMEN TAPIA ORBEA, ceden y transfieren 2 (dos) participaciones de la totalidad de las 240 (doscientas cuarenta), participaciones que poseen en la compañía AGUIRRE & ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA, en favor del señor JAVIER EDUARDO TAPIA ORBEA. Y por otro lado los cónyuges DARWIN PATRICIO RIVADENEIRA VITERI y señora INES PAULINA AGUIRRE TAPIA, ceden y transferir la totalidad de las ochenta (80) participaciones que poseen en la compañía AGUIRRE & ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA, en favor de la señora INES DEL CARMEN TAPIA ORBEA. Por su parte los CESIONARIOS aceptan sin ninguna restricción, ni limitación, la cesión y transferencia de

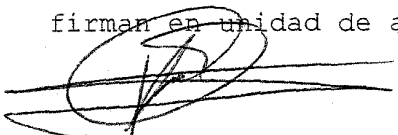
participaciones que se hace en su favor; en virtud de la Cesión y Transferencia que queda señalada, el nuevo Cuadro de Integración de Capital de la compañía AGUIRRE & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA, queda estructurado de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

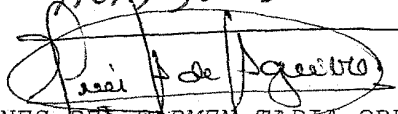
NOMBRE DE SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Nelson Gonzalo Aguirre Solís	U.S. 238,00	238
Nelson German Aguirre Tapia	U.S. 80,00	80
Inés del Carmen Tapia Orbea	U.S. 80,00	80
Javier Eduardo Tapia Orbea	U.S. 2,00	2
TOTAL	U.S. 400,00	400

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta el Acta de Junta General Universal de Socios de fecha sies de agosto del dos mil ocho, que acordó autorizar y consentir la presente Cesión y Transferencia de Participaciones. QUINTA: En el libro respectivo se inscribirá las Cesiones de Participaciones luego de lo cual se expedirá el Certificado en favor de cada CESIONARIO. SEXTA: Se deberá realizar la marginación en la Escritura Pública de Constitución, además la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. SEPTIMA: CUANTIA.- La cuantía de las presentes Cesiones es de U.S. 82,00 (OCHENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez, de esta escritura. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por el Doctor Raúl Barros Rosero, Abogado portador de la matrícula profesional número diez mil ciento ochenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el

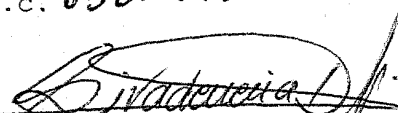
otorgamiento de la presente Escritura Pública se observaron todos y cada una de las solemnidades que el caso requiere, y; leída que le fue a los comparecientes por mi el Notario, estos se afirman y se ratifican en todo su contenido y para constancia firman en unidad de acto junto conmigo de todo lo cual doy fe.-


NELSON GONZALO AGUIRRE SOLIS

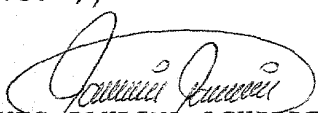
c.c. 170193833-2


INES DEL CARMEN TAPIA ORBEA

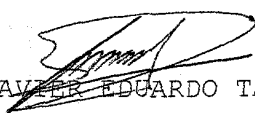
c.c. 050059266-2


DARWIN PATRICIO RIVADENEIRA VITERI

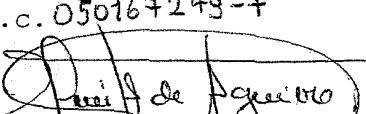
c.c. 170821023-0


INES PAULINA AGUIRRE TAPIA

c.c. 171321876-4


JAVIER EDUARDO TAPIA ORBEA

c.c. 050167249-7


INES DEL CARMEN TAPIA ORBEA

c.c. 050059266-2


DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO)

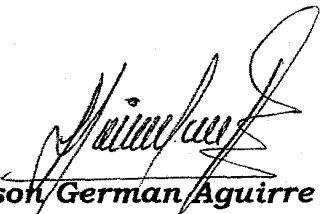
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA AGUIRRE & ASOCIADOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 06 días del mes de agosto del año 2008, a las 09h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Amazonas N32-139 y la Granja, Edificio El Ejecutivo, séptimo piso, oficina 701, de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, se reúnen con el objeto de celebrar la presente Junta General Universal la totalidad de los socios de la compañía, siendo ellos: **NELSON GONZALO AGUIRRE SOLIS**, propietario de 240 participaciones; **NELSON GERMAN AGUIRRE TAPIA**, propietario de 80 participaciones; y, **INES PAULINA AGUIRRE TAPIA**, propietaria de 80 participaciones. El valor de cada participación es de U.S. 1,00 (Un Dólar de los Estados Unidos de América), es decir, se encuentra presente y reunido la totalidad del capital de la compañía que es de US. 400,00 (Cuatrocientos Dólares Americanos). Constatado el quórum reglamentario se conoció que estaba presente y reunido el 100% del capital social y de acuerdo al Art. 238 de la ley de Compañías, los socios se constituyen en Junta General Universal. **Preside** la Junta su titular señor **Nelson German Aguirre Tapia**, y actúa como **Secretario** de la misma el Gerente General señor **Nelson Gonzalo Aguirre Solís**. El único punto a tratar es: - **Cesión de Participaciones**. - Inmediatamente hace uso de la palabra el señor **Nelson Gonzalo Aguirre Solís**, quien manifiesta que es su libre deseo el ceder y transferir **2 (dos)**, participaciones de la totalidad de las **240 (doscientas cuarenta)**, participaciones que posee en la compañía, en favor del señor **Javier Eduardo Tapia Orbea**, luego también hace uso de la palabra la señora **Inés Paulina Aguirre Tapia** quien manifiesta que es su libre deseo el ceder y transferir la totalidad de las **ochenta (80)** participaciones que posee en la compañía, en favor de la señora **Inés del Carmen Tapia Orbea** por lo que al amparo de lo señalado en el Art. 113 de la Ley de Compañías, ponen en consideración de la Junta éste hecho. Luego de varias deliberaciones y una vez analizadas dichas cesiones de participaciones propuestas, la Junta General de manera unánime decide consentir en las Cesiones y Transferencias de Participaciones que se acaban de acordar, por consiguiente el nuevo Cuadro de Integración del Capital, de la compañía queda así:

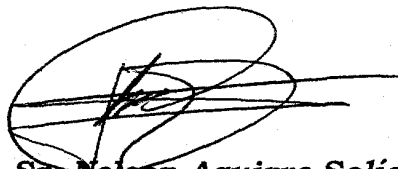
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

NOMBRE DE SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Nelson Gonzalo Aguirre Solís	U.S. 238,00	238
Nelson German Aguirre Tapia	U.S. 80,00	80
Inés del Carmen Tapia Orbea	U.S. 80,00	80
Javier Eduardo Tapia Orbea	U.S. 2,00	2
TOTAL	U.S. 400,00	400

No existiendo ningún otro asunto a ser tratado y considerado el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente Acta; reinstalada que es la Junta se procede a dar lectura del Acta; la misma que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia y aceptación, de lo aquí resuelto todos los socios en unidad de acto; cuando son las 11h00, se levanta la Junta.



Sr. Nelson German Aguirre Tapia
PRESIDENTE



Sr. Nelson Aguirre Solis
GERENTE- GENERAL
SECRETARIO



Sra. Inés Paulina Aguirre Tapia
SOCIO



Quito, 20 de Abril del 2007

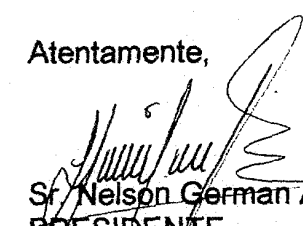
Sr.
Nelson Gonzalo Aguirre Solis
Presente

De mis Consideraciones:

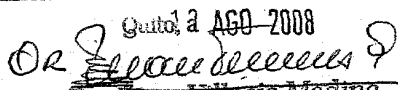
Para su conocimiento y para que proceda a la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, le participo que la Junta General de Socios, en Asamblea realizada el día diez y nueve de Abril del año dos mil siete, le eligió a usted GERENTE GENERAL de AGUIRRE & ASOCIADOS CIA LTDA, por un periodo de tres años, con los deberes y atribuciones que en el efecto determinan los estatutos sociales de AGUIRRE & ASOCIADOS CIA. LTDA.

La Escritura Publica de Constitución de la Compañía fue suscrita el día Diez y nueve de Enero del Dos Mil Uno, ante el Doctor Luis Ortiz Salazar, Notario Vigésimo Quinto Interino del Cantón Quito, aprobada mediante resolución de la Superintendencia de Compañías numero 01.Q.I.J. 0858 con fecha diez y nueve de febrero del año dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el numero 970, tomo 132, con fecha diez y seis de marzo del año dos mil uno ante el Doctor Raúl Gaybor Secaira, Registrador Mercantil del Cantón Quito.

Atentamente,

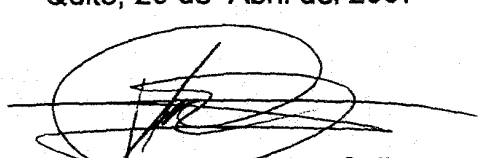

Sr. Nelson German Aguirre Tapia
PRESIDENTE
C.C. 1710559913

Conforme de conformidad con la facultad prevista en el Art. 18 de la Ley Orgánica de Notariado, que la presente copia es igual a su original, me cambio.

Quito, a AGO-2008

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO CON EL QUE SE ME HONRA Y PROMETO DESEMPEÑAR DICHAS FUNCIONES CON APEGO A LA LEY.

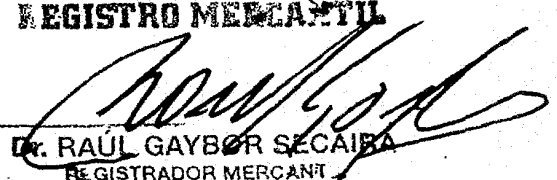
Quito, 20 de Abril del 2007


Lcdo. Nelson Aguirre Solis
C.C. 1701938332

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4420 del Registro de Nombramientos Tomo 138
Quito, a 3 MAYO 2007



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO

El Representante Legal es el Gerente General

313373

Quito, 20 de Abril del 2007

Señor
NELSON GERMAN AGUIRRE TAPIA
Presente

De mis Consideraciones:

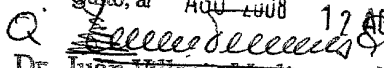
Para su conocimiento y para que proceda a la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, le participo que la Junta General de Socios, en Asamblea realizada el día diez y nueve de Abril del año dos mil siete, le eligió a usted PRESIDENTE de AGUIRRE & ASOCIADOS CIA LTDA., por un periodo de tres años, con los deberes y atribuciones que en el efecto determinan los estatutos sociales de AGUIRRE & ASOCIADOS CIA LTDA..

La Escritura Publica de Constitución de la Compañía fue suscrita el día diez y nueve de enero del dos mil uno, ante el Doctor Luis Ortiz Salazar, Notario Vigésimo Quinto Interino del Cantón Quito, aprobada mediante resolución de la Superintendencia de Compañías numero 01.Q.I.J.0858 con fecha diez y nueve de febrero del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el numero 970, tomo 132, con fecha diez y seis de marzo del año dos mil uno ante el Doctor Raúl Gaybor Secarria, Registrador Mercantil del Cantón Quito.

Atentamente,

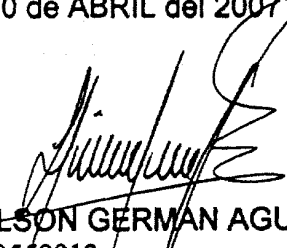

LCDO NELSON AGUIRRE SOLIS
GERENTE GENERAL
C.C. 1701938332

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2346 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de abril de 1978 que anula el Art. 18 de la Ley Notarial CEPTUO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 20 de Abril 12 460 2008

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NUERO ENCARGADO

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO CON EL QUE SE ME HONRA Y PROMETO DESEMPEÑAR DICHAS FUNCIONES CON APEGO A LA LEY.

Quito, 20 de ABRIL del 2007


SR. NELSON GERMAN AGUIRRE TAPIA
C.I. 1710559913

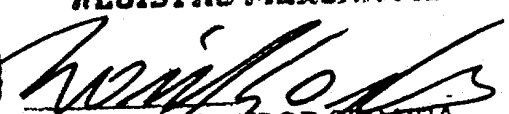
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 442.1 del Registro de Nombramientos Tomo 138

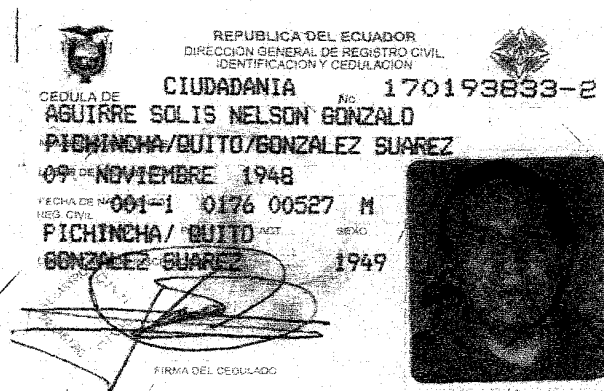
Quito, a 3 MAYO 2007

REGISTRO MERCANTIL

El Representante Legal es el Gerente General




Dr. RAUL GAYBOR SECARRIA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la elección de representantes a la
Asamblea Constituyente
30 de septiembre de 2007



RAZÓN De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1
de Decreto No. 2445 publicada en Registro Oficial 564, de
12 de abril de 1978 que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial
Orgánica (1) que la presente copia es igual a su original que se
me exhibió.

Quito, a 12 AGO 2008

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050059266-2

TAPIA ORBEA INES DEL CARMEN

EDIFICIO/LATAJUNGA/LA MATRIZ

1951

0208 00914 F

COTACACHI/LATAJUNGA

LA MATRIZ 1951



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

175-0429 NUMERO

0500592662 CEDULA

TAPIA ORBEA INES DEL CARMEN

PICHINCHA PROVINCIA
COTACALLAO PARROQUIA

QUITO CANTON

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007



EQUATORIANA*****

NACIONALIDAD CASADO

NELSON AGUIRRE

EMPLEADO

PROF/OCUR

LEOPOLDO TAPIA

03/02/2005

REN 1399175



CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la elección de representantes a la
Asamblea Constituyente
30 de septiembre de 2007



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. I del Decreto No. 2846 promulgado en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1976 que ampara el Art. 16 de la Ley Notarial CEJUNO (1) que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 17 AGO 2008

Dr. Juan Villafra Medina

NOTARIO NOVENO ENCARGADO



ECUATORIANA*****
 ECUADOR INES PAULINA JIMENEZ LAGUNA
 BENEFICIARIA COMERCIAL
 JULIO PATRICIO RIVADENEIRA
 CLAVE REFUGIOS VITERI
 04/02/2004
 REN 0939163
 PDI

063-0267
NUMERO

1708210230
CODIGO

RIVADENERA VITERI DARRIN PATRICIO

PORRUCHA
FRANCISCA
ESALPORCHA
FRANCISCA

CHINO
CANONJO

BAZÓN De control

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

12 AGO 2008

Dr. Juan Villacís Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

A large, circular, textured object, possibly a fingerprint or a seal, with intricate patterns. The texture is highly detailed, showing ridges and valleys, characteristic of a fingerprint. The object is centered in the lower half of the page.

1. *Chlorophyll a* (Chl *a*)
 2. *Chlorophyll b* (Chl *b*)
 3. *Chlorophyll c* (Chl *c*)
 4. *Chlorophyll d* (Chl *d*)
 5. *Chlorophyll e* (Chl *e*)
 6. *Chlorophyll f* (Chl *f*)
 7. *Chlorophyll g* (Chl *g*)
 8. *Chlorophyll h* (Chl *h*)
 9. *Chlorophyll i* (Chl *i*)
 10. *Chlorophyll j* (Chl *j*)
 11. *Chlorophyll k* (Chl *k*)
 12. *Chlorophyll l* (Chl *l*)
 13. *Chlorophyll m* (Chl *m*)
 14. *Chlorophyll n* (Chl *n*)
 15. *Chlorophyll o* (Chl *o*)
 16. *Chlorophyll p* (Chl *p*)
 17. *Chlorophyll q* (Chl *q*)
 18. *Chlorophyll r* (Chl *r*)
 19. *Chlorophyll s* (Chl *s*)
 20. *Chlorophyll t* (Chl *t*)
 21. *Chlorophyll u* (Chl *u*)
 22. *Chlorophyll v* (Chl *v*)
 23. *Chlorophyll w* (Chl *w*)
 24. *Chlorophyll x* (Chl *x*)
 25. *Chlorophyll y* (Chl *y*)
 26. *Chlorophyll z* (Chl *z*)
 27. *Chlorophyll aa* (Chl *aa*)
 28. *Chlorophyll ab* (Chl *ab*)
 29. *Chlorophyll ac* (Chl *ac*)
 30. *Chlorophyll ad* (Chl *ad*)
 31. *Chlorophyll ae* (Chl *ae*)
 32. *Chlorophyll af* (Chl *af*)
 33. *Chlorophyll ag* (Chl *ag*)
 34. *Chlorophyll ah* (Chl *ah*)
 35. *Chlorophyll ai* (Chl *ai*)
 36. *Chlorophyll aj* (Chl *aj*)
 37. *Chlorophyll ak* (Chl *ak*)
 38. *Chlorophyll al* (Chl *al*)
 39. *Chlorophyll am* (Chl *am*)
 40. *Chlorophyll an* (Chl *an*)
 41. *Chlorophyll ao* (Chl *ao*)
 42. *Chlorophyll ap* (Chl *ap*)
 43. *Chlorophyll aq* (Chl *aq*)
 44. *Chlorophyll ar* (Chl *ar*)
 45. *Chlorophyll as* (Chl *as*)
 46. *Chlorophyll at* (Chl *at*)
 47. *Chlorophyll au* (Chl *au*)
 48. *Chlorophyll av* (Chl *av*)
 49. *Chlorophyll aw* (Chl *aw*)
 50. *Chlorophyll ax* (Chl *ax*)
 51. *Chlorophyll ay* (Chl *ay*)
 52. *Chlorophyll az* (Chl *az*)
 53. *Chlorophyll aza* (Chl *aza*)
 54. *Chlorophyll abz* (Chl *abz*)
 55. *Chlorophyll acz* (Chl *acz*)
 56. *Chlorophyll adz* (Chl *adz*)
 57. *Chlorophyll aez* (Chl *aez*)
 58. *Chlorophyll afz* (Chl *afz*)
 59. *Chlorophyll agz* (Chl *agz*)
 60. *Chlorophyll ahz* (Chl *ahz*)
 61. *Chlorophyll aiz* (Chl *aiz*)
 62. *Chlorophyll ajz* (Chl *ajz*)
 63. *Chlorophyll akz* (Chl *akz*)
 64. *Chlorophyll alz* (Chl *alz*)
 65. *Chlorophyll amz* (Chl *amz*)
 66. *Chlorophyll anz* (Chl *anz*)
 67. *Chlorophyll aoz* (Chl *aoz*)
 68. *Chlorophyll apz* (Chl *apz*)
 69. *Chlorophyll aqz* (Chl *aqz*)
 70. *Chlorophyll arz* (Chl *arz*)
 71. *Chlorophyll asz* (Chl *asz*)
 72. *Chlorophyll atz* (Chl *atz*)
 73. *Chlorophyll auz* (Chl *auz*)
 74. *Chlorophyll avz* (Chl *avz*)
 75. *Chlorophyll awz* (Chl *awz*)
 76. *Chlorophyll axz* (Chl *axz*)
 77. *Chlorophyll ayz* (Chl *ayz*)
 78. *Chlorophyll azz* (Chl *azz*)
 79. *Chlorophyll azaa* (Chl *aza*)
 80. *Chlorophyll abz* (Chl *abz*)
 81. *Chlorophyll acz* (Chl *acz*)
 82. *Chlorophyll adz* (Chl *adz*)
 83. *Chlorophyll aez* (Chl *aez*)
 84. *Chlorophyll afz* (Chl *afz*)
 85. *Chlorophyll agz* (Chl *agz*)
 86. *Chlorophyll ahz* (Chl *ahz*)
 87. *Chlorophyll aiz* (Chl *aiz*)
 88. *Chlorophyll ajz* (Chl *ajz*)
 89. *Chlorophyll akz* (Chl *akz*)
 90. *Chlorophyll alz* (Chl *alz*)
 91. *Chlorophyll amz* (Chl *amz*)
 92. *Chlorophyll anz* (Chl *anz*)
 93. *Chlorophyll aoz* (Chl *aoz*)
 94. *Chlorophyll apz* (Chl *apz*)
 95. *Chlorophyll aqz* (Chl *aqz*)
 96. *Chlorophyll arz* (Chl *arz*)
 97. *Chlorophyll asz* (Chl *asz*)
 98. *Chlorophyll atz* (Chl *atz*)
 99. *Chlorophyll auz* (Chl *auz*)
 100. *Chlorophyll avz* (Chl *avz*)
 101. *Chlorophyll awz* (Chl *awz*)
 102. *Chlorophyll axz* (Chl *axz*)
 103. *Chlorophyll ayz* (Chl *ayz*)
 104. *Chlorophyll azz* (Chl *azz*)
 105. *Chlorophyll azaa* (Chl *aza*)
 106. *Chlorophyll abz* (Chl *abz*)
 107. *Chlorophyll acz* (Chl *acz*)
 108. *Chlorophyll adz* (Chl *adz*)
 109. *Chlorophyll aez* (Chl *aez*)
 110. *Chlorophyll afz* (Chl *afz*)
 111. *Chlorophyll agz* (Chl *agz*)
 112. *Chlorophyll ahz* (Chl *ahz*)
 113. *Chlorophyll aiz* (Chl *aiz*)
 114. *Chlorophyll ajz* (Chl *ajz*)
 115. *Chlorophyll akz* (Chl *akz*)
 116. *Chlorophyll alz* (Chl *alz*)
 117. *Chlorophyll amz* (Chl *amz*)
 118. *Chlorophyll anz* (Chl *anz*)
 119. *Chlorophyll aoz* (Chl *aoz*)
 120. *Chlorophyll apz* (Chl *apz*)
 121. *Chlorophyll aqz* (Chl *aqz*)
 122. *Chlorophyll arz* (Chl *arz*)
 123. *Chlorophyll asz* (Chl *asz*)
 124. *Chlorophyll atz* (Chl *atz*)
 125. *Chlorophyll auz* (Chl *auz*)
 126. *Chlorophyll avz* (Chl *avz*)
 127. *Chlorophyll awz* (Chl *awz*)
 128. *Chlorophyll axz* (Chl *axz*)
 129. *Chlorophyll ayz* (Chl *ayz*)
 130. *Chlorophyll azz* (Chl *azz*)
 131. *Chlorophyll azaa* (Chl *aza*)
 132. *Chlorophyll abz* (Chl *abz*)
 133.

Quito, a 12 AGO 2008

Q. ~~Ellece de cece~~
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVERO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

263-0029 0501672497
NUMERO CEDULA

TAPIA ORBEA JAVIER EDUARDO

COTOPAXI
PROVINCIA
LA MATEZ
PARROQUIA

LATAGUANA
CANTON

SECRETARÍA DE LA JUNTA

ECUATORIA *****
 NACIONALIDAD
 SEXO
 ESTADO CIVIL
 INTERIOR
 EMPLEADO PRIVADO
 PROSECUR
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMANDO
 Pch
 0734248
 POLICIA ORBENA
 POLICIA ORBENA

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la elección de representantes a la
Asamblea Constituyente
30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

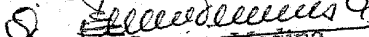
RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 de Decreto No. 2246 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de abril de 1978 que amolda el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

1 AGO 2008

que la presente...

1 AGO 2008

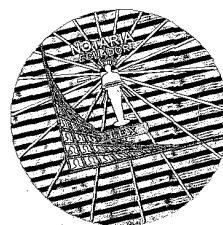
Campo, a



Dr. Juan Villacis Medina

NOTARIO NOVENO ENCARGADO

Se otorgó ante mí, en la fecha que consta en el presente instrumento público y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA AGUIRRE & ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA. Otorgada por NELSON GONZALO AGUIRRE SOLIS Y SRA; y, DARWIN PATRICIO RIVADENEIRA VITERI Y SRA.; A favor de JAVIER EDUARDO TAPIA ORBEA E INES DEL CARMEN TAPIA ORBEA; debidamente firmada y sellada en Quito, a uno de Septiembre del dos mil ocho.-



Dr. Juan Villacis Medina
DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO)

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

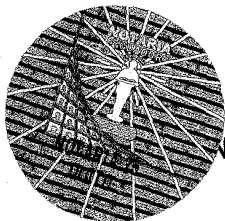
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Compañía Aguirre & Asociados Compañía Limitada, celebrada ante el doctor Luis Ortiz Salazar, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 19 de enero del 2001, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo, de la Cesión de Participaciones, otorgada por NELSON GONZALO AGUIRRE SOLIS Y SRA., DARWIN PATRICIO RIVADENEIRA VITERI Y SRA. a favor de JAVIER EDUARDO TAPIA ORBEA E INES DEL CARMEN TAPIA ORBEA, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno encargado del cantón Quito, el 22 de agosto del 2008, que antecede.

Quito, a 12 de septiembre de 2008



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **970** del REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de marzo de dos mil uno, fs 890 vta, tomo 132, correspondiente a la compañía "**AGUIRRE & ASOCIADOS CIA. LTDA.**" referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a doce de septiembre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

